



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JAPINA S.A.

Se comunica al público que la compañía **JAPINA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-**

el

27 JUN 2012

0003357

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios portuarios, dentro de las jurisdicciones de las entidades Portuarias y Terminales Portuarias, marítimos o fluviales, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) La prestación de servicios técnicos especializados como Operador Portuario de Buques, que se brindan directamente a las naves, embarcaciones o artefactos flotantes facilitando su acceso..."

  
NMCIAMR

Guayaquil,

27 JUN 2012

  
Ab. Víctor Archundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

